

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4948-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 672-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 07.NOV.2019, remite el Calendario Académico 2020, solicitando su aprobación;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó aprobar el **CALENDARIO ACADÉMICO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conforme al anexo adjunto, propuesto por el Vicerrectorado Académico; precisando que las clases deben estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación; asimismo, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1311-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1662-2019-UNHEVAL, se declaró en comisión de servicio al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por el día 04.DIC.2019 a partir de las 3:00 p.m. y el día 05.DIC.2019, encargando las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **CALENDARIO ACADÉMICO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conforme al anexo adjunto, propuesto por el Vicerrectorado Académico; precisando que las clases deben estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación; asimismo, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia OCalidad
DAySA UPA
Facultades (14)
Archivo

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
CALENDARIO ACADÉMICO 2020
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4948-2019-UNHEVAL



PERIODO Y FECHA 2020	ACTIVIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLES
Del 09 al 31 de marzo	Matrícula de estudiantes e inscripción de asignaturas del sistema anual y semestral 2020, vía internet.	Estudiantes y UPA
Del 16 al 31 de marzo	Examen de aplazados para las facultades del sistema anual con currículum tradicional. (por objetivos)	DAYSA, docentes y estudiantes
22 de marzo	Examen de Selección General 2020-II.	Dirección de Admisión
Del 23 de marzo al 03 de abril	Matrícula e inscripción de asignaturas del sistema anual y semestral 2020, ingresantes en examen de selección general 2020-II, vía internet o en la Unidad de Procesos Académicos (UPA).	Ingresantes y UPA
Del 30 de marzo al 03 de abril	Inicio de clases del Programa de Nivelación Académica de ingresantes 2020.	Dirección de Estudios Generales
06 de abril	Inicio de clases de los Sistemas Anual y Semestral del Año Académico 2020 (con programa especial)	Decano, DEAP, DAYSA, docentes y estudiantes
Del 01 al 08 abril	Matrícula extemporánea del sistema anual y semestral 2020, vía internet con recargo.	Estudiantes y UPA
Del 01 al 12 de abril	Retiro y reinscripción de asignaturas del sistema semestral (sin interrupción de clases).	Estudiantes, docentes, UPA
Del 01 al 05 junio	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del primer parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos) 2020-I. Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias 	DAYSA, docentes y estudiantes
Del 06 al 14 junio	Entrega de notas parciales del primer bimestre de los sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAYSA, y docentes
17 de julio	Finalización del desarrollo de clases del currículo tradicional (por objetivos) 2020-I.	DAYSA y docentes
Del 20 al 24 julio	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del segundo parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos) 2020-I. Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias 	Docentes y estudiantes
31 de julio	Finalización de labores lectivas del I semestre 2020.	DAYSA y docentes
Del 01 al 09 agosto	Entrega de notas finales del primer semestre vía internet y firma de actas y registros en la Unidad de Procesos Académicos (UPA).	DAYSA y UPA
Del 13 al 24 agosto	Inscripción de asignaturas del segundo semestre 2020, vía internet.	Estudiantes y UPA
24 de agosto	Inicio de clases del II semestre 2020, y reinicio de clases de las Escuelas Profesionales con plan de estudios anual.	Decano, DEAP, DAYSA, docentes y estudiantes
Del 24 al 28 agosto	Inscripción extemporánea del segundo semestre 2020, vía internet con recargo	Estudiantes y UPA
Del 24 al 28 agosto	Retiro y reinscripción de asignaturas del sistema semestral (sin interrupción de clases).	Estudiantes, docentes y UPA
Del 14 al 18 de septiembre	Olimpiada estudiantil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (sin interrupción de clases)	Autoridades, Dirección de Bienestar Universitario, docentes y estudiantes.
Del 19 al 24 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del primer parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos) 2020-II. Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias 	Docentes y estudiantes
Del 26 al 30 de octubre	Entrega de notas parciales del primer bimestre de los sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAYSA y docentes
04 de diciembre	Finalización del desarrollo de clases del currículo tradicional (por objetivos) 2020-II.	DAYSA y docentes
Del 07 al 11 diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del segundo parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos) 2020-II. Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias 	Docentes y estudiantes
Del 14 al 18 diciembre	Entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet y firma de Actas y Registro de Notas en la Unidad de Procesos Académicos.	DAYSA y UPA
22 de diciembre	Finalización del año académico 2020.	Decanos, DEAP, DAYSA y docentes
21 de diciembre al 30 de diciembre	Entrega de informe de la carga lectiva y no lectiva del año.	DAYSA y docentes
01 de enero 2021	Vacaciones de los docentes (Previa constancia de entrega de notas e informe de labores lectivas y no lectivas con constancias de las unidades de procesos académicos y gestión docente).	DAYSA, docentes, UPA y UGD

NOTA: Las clases deben estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación. Los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% de desarrollo académico.